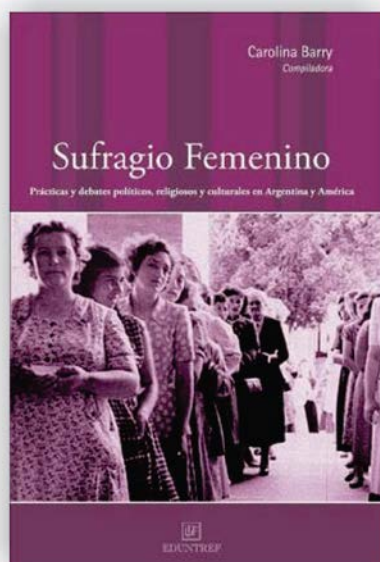


Carolina Barry (comp.), *Sufragio Femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en Argentina y América*. Caseros, Eduntref, 2011, 415 páginas.

Por Sabrina Ajmechet

(UBA-CEHP/UNSAM)



El libro, compilado por Carolina Barry, recupera las exposiciones presentadas en el año 2007 durante las jornadas organizadas por la UNTREF en conmemoración de los sesenta años de la ley que otorgó derechos electorales a las mujeres en la Argentina. La primera parte reúne aquellos análisis centrados en el caso argentino mientras que la segunda, presenta trabajos dedicados a pensar la génesis del sufragio femenino en América Latina, particularmente abordando los casos chileno, brasileño, uruguayo, ecuatoriano, peruano y algunos de Centroamérica. Los artículos, tomados de forma conjunta, permiten reconstruir las discusiones en torno al voto femenino y

las prácticas políticas de las mujeres durante el período de sanción de la ley.

El análisis de las ideas y de las prácticas de los partidos políticos en relación al voto de las mujeres, elaborado por Silvana Palermo, abre la sección dedicada a la Argentina. A partir de utilizar el concepto de género como categoría de análisis, la autora examina las concepciones de los legisladores sobre el rol de la mujer en la vida pública desde la sanción de la Ley Sáenz Peña, en 1912, hasta la de la Ley de Sufragio Femenino, en 1947. En el segundo capítulo Omar Acha atiende a las perspectivas enunciadas por las mujeres católicas alrededor del sufragio para mostrar que, si bien en las primeras décadas del siglo XX hubo católicas a favor y en contra de la ampliación de la ciudadanía política, cuando se sancionó la ley todas las organizaciones de las mujeres católicas coincidieron en su aceptación. La cuestión religiosa continúa en el siguiente capítulo con el análisis de Nerina Visacovsky sobre el lugar adjudicado por dos organizaciones judías al sufragio femenino: dentro de éstas había tanto mujeres que apoyaban la medida y al gobierno de Perón, como otras que se oponían. El cuarto capítulo, un análisis elaborado por Carolina Barry sobre el rol de Eva Perón en este proceso, remarca la importancia de las mujeres sufragistas en las primeras décadas del siglo XX y cómo el lugar crucial de Evita, durante la sanción de la ley, permitió al peronismo coronarla como la propulsora indiscutida del ingreso de las mujeres a la política. El siguiente capítulo, a cargo de Adriana Valobra, contrapone las ideas y las prácticas

del radicalismo y del comunismo sobre los derechos políticos de las mujeres. Mientras que la UCR apoyó en la Cámara de Diputados el proyecto legislativo, al mismo tiempo no dio a las mujeres espacio alguno dentro de la organización partidaria. Por su parte, el PC, que señalaba que los derechos políticos de las mujeres eran insuficientes si no se los complementaba con los derechos sociales y económicos, tomó la decisión de abrir espacios partidarios a la participación femenina. El sexto capítulo, obra de Dora Barrancos, analiza la actuación del Partido Socialista desde la sanción de la ley hasta las elecciones presidenciales de 1951. Coherente con su historia previa, el socialismo no se opuso al otorgamiento de derechos políticos a las mujeres, sin embargo, criticaba que la ampliación de derechos se produjera bajo un gobierno nazifascista. La otra preocupación socialista tuvo que ver con la aplicación de la ley, ya que creían que el sufragio femenino sería utilizado para consolidar el monopolio peronista. El último capítulo de la sección sobre la Argentina, el de María Eugenia Bordagaray, atiende a las opiniones de las anarquistas, volcadas en el periódico *Reconstruir*, acerca del voto y de la ciudadanía política femenina. La publicación ácrata consideraba al proyecto como un intento de la derecha y de la Iglesia por lograr el “voto cautivo” de las mujeres e impugnaba al sistema político en su conjunto.

La segunda parte del libro comienza con un estudio del caso ecuatoriano, a cargo de Mercedes Prieto y de Ana María Goetschel, en el que se muestra que el sufragio femenino fue un proceso que encontró tanto seguidores como detractores entre los conservadores, liberales y las fuerzas de izquierda. Para el caso mexicano, Enriqueta Tuñón Pablos recorre cronológicamente la historia política del país desde los constituyentes de 1917 hasta el momento de otorgamiento del voto femenino en 1953. El artículo de Eugenia Rodríguez Sáenz describe a los movimientos feministas y sufragistas en América Central, analizando las principales tendencias, similitudes, diferencias y especificidades en el desarrollo de estos grupos en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y

Panamá. Las mujeres peruanas tienen su apartado a cargo de Roisida Aguilar Gil quien señala que el derecho de sufragio femenino se logró en un contexto de profundos cambios sociales y económicos. Mónica Raisa Schpun analiza el caso brasileño a partir de las trayectorias de dos figuras ligadas a los derechos políticos de las mujeres: la feminista Bertha Lutz y Carlota Pereira de Queiroz, primera diputada federal de Brasil. Graciela Sapriza, recrea las circunstancias políticas uruguayas al momento de sancionarse la ley de sufragio femenino y señala que el impulso dado por el batllismo y el socialismo a la medida estuvo muy relacionado con las necesidades electorales de los partidos. El libro finaliza con el análisis de Claudia Fedora Rojas Mira centrado en la historia del movimiento sufragista en Chile. Para la autora, en este caso, el voto no le fue “otorgado” a las mujeres, sino que fueron estas, quienes organizadas se apropiaron de este derecho.

Como se puede ver a partir de esta breve reseña, la compilación presenta una serie de trabajos que, no sólo analizan el sufragio femenino en diversos casos, sino que también tiene la virtud de mostrar cómo esta problemática puede ser estudiada desde diferentes perspectivas, enriqueciendo la comprensión de un fenómeno crucial del siglo XX.